RESOLUCIÓN DECANAL Nº 726-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de octubre de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 241 de fecha del 01 de enero de 2024, presentado por los aspirantes **Fernando Capcha Tomaylla y Vilma Urcina Huarcaya Palomino**, solicitando revisión y aprobación de Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas han cumplido con presentar de manera virtual el Plan de Tesis DENOMINADO **"SOCIAL CRM Y LA FIDELIZACIÓN DE LOS CLIENTES EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, AYACUCHO 2024.";**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 023-2024-FCEAC-UNSCH, de fecha 26 de enero de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Jesús Badajoz Ramos (Miembro), Judith Berrocal Chillcce (Miembro) y Ricardo Moisés Jorgechagua (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 16 de setiembre de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el plan de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"SOCIAL CRM Y LA FIDELIZACIÓN DE LOS CLIENTES EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, AYACUCHO 2024.",** presentado por los aspirantes **FERNANDO CAPCHA TOMAYLLA y VILMA URCINA HUARCAYA PALOMINO.**

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del referido Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Adm. de Empresas
Interesados
Archivo